

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO.
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN.
D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO.

U.P.Y.D. D. GREGORIO GUTIÉRREZ LUNA.

CONCEJALES NO ASISTENTES QUE HA JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

P.S.O.E. D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN.

I.U.-LOS VERDES D^a. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN.

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 30 de enero de 2015, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 28 de noviembre de 2014, fue aprobada por 12 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la corporación, correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 3 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de PSOE, justificando el sentido de su voto al considerar que no consta en el Acta que el Alcalde-Presidente, impidió, al Sr. Portavoz Socialista, D. Emilio Gálvez Román, contestar al ruego presentado por el Grupo Popular, aclarándole al Sr. Secretario, que ese hecho no ha sido recogido en el Acta, ya que en los ruegos no da lugar al debate.

PUNTO Nº 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de noviembre a diciembre de 2014.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS Nº29 “AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EL MOLINO”.

Por el Sr. Concejale, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de enero de 2015.

Toma la palabra, D. Emilio Gálvez Román, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, justificando el voto de Grupo, ya que deben ser coherentes con lo que votaron, sobre este mismo asunto, en un Pleno anterior.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la Corporación, correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 5 votos en sentido de abstención correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la Modificación Puntual nº 29 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento para creación del Sector Q “Ampliación del Parque Industrial El Molino” (Diciembre/2014)



SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y remitir a la Dirección General de Urbanismo, para su aprobación definitiva si procede, tres ejemplares diligenciados de la documentación técnica y una fotocopia compulsada del expediente administrativo de tramitación.

PUNTO Nº 4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS Nº24 RELATIVA AL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 27ª POLVORANCA I.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de enero de 2015.

Interviene el Sr. Portavoz Socialista, D. Emilio Gálvez Román, justificando el voto de Grupo, ya que deben ser coherentes con lo que votaron, sobre este mismo asunto, en un Pleno anterior.

Sometido el punto a votación del Pleno de la Corporación, por 15 votos a favor, de los Sres. Concejales asistentes, lo que supone la totalidad de los miembros presentes, y mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la Modificación Puntual nº 24 de las vigentes NN.SS. relativas al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 27 A “Polvoranca I” (Octubre/2014)

SEGUNDO: Convalidar los Decretos de Alcaldía de fechas 20 de Octubre de 2011 y 15 de Diciembre de 2014 mediante los cuales se acordó el sometimiento al preceptivo trámite de información pública de la documentación integrante de la Modificación Puntual nº 24 de las NN.SS de fecha Septiembre de 2011 y Octubre de 2014, respectivamente.

TERCERO: Remitir a la Dirección General de Urbanismo, para su aprobación definitiva si procede, tres ejemplares diligenciados de la documentación técnica y una fotocopia compulsada del expediente administrativo de tramitación.

PUNTO Nº 5.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE “CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE CARTELERAS DE GRAN FORMATO”

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de enero de 2015.

Sometido el punto a votación del Pleno de la Corporación, por 15 votos a favor, de los Sres. Concejales asistentes, lo que supone la totalidad de los miembros presentes, y mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Resolver el contrato de “**CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE CARTELERAS DE GRAN FORMATO**”, suscrito en fecha 17 de enero de 2013, con las empresas **ITEERA DEPORTE, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN, S.L.**, y titular del servicio **VEX VALLAS, S.L.**, y este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista subsumible en el apartado j) del artículo 269 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptado por ambas partes.

SEGUNDO: Incautar la garantía constituida por la empresa **ITEERA DEPORTE, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN, S.L.**, por un importe de **3.500 euros**, de conformidad con el artículo 225.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista, en lo que se refiere al importe que exceda de la garantía incautada, por los posibles daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

TERCERO: Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A FECHA 01-01-2014.

Por el Sr. Oficial Mayor se da cuenta de la propuesta de Alcaldía referente a **la cifra que con carácter oficial tiene el Padrón de Habitantes** de este Municipio, cifra aprobada por el Instituto Nacional de Estadística y que **es de 19.404 habitantes, al día 1 de enero de 2014.**

Sometido el punto a votación del Pleno de la Corporación, resulta aprobado por unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Isidro Navalón López de la Rica, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las dos siguientes mociones:

Primera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA

“La fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFV) son patología cada vez más frecuentes. La medicina ha tardado mucho tiempo en definirlas y en diagnosticarlas, y hoy son consideradas enfermedades emergentes. Las personas que las padecen han recorrido un gran número de especialistas y les han realizado múltiples pruebas diagnósticas, normalmente sin obtener resultados claros.



Son procesos que deterioran gravemente la calidad de vida del que lo padece al ser procesos muy invalidantes. Estas enfermedades suelen instaurarse de forma progresiva, comenzando con problemas locales; dolores lumbares, dorsales, etc., para ir incrementándose hasta hacerse generalizados y se acompañan de diversos otros síntomas.

Los estudios y analíticas médicas tradicionales no ofrecen información de valor. En numerosas ocasiones reciben la opinión de “No tener nada” y se les orienta a ver un psiquiatra bajo la idea de padecer depresión. Es cierto que la presencia de ansiedad o alteraciones del estado de ánimo están presentes pero son síntomas que acompañan a la sensación de agotamiento y dificultad para vivir una vida normal. Cada paciente tiene una forma de presentación individualizada de su enfermedad, cada uno tiene su “fibromialgia” o su “fatiga crónica” a la medicina actual siguen sin encontrar una causa.

Debido a las características de dichas enfermedades y a la inexistencia de una prueba específica para establecerla, esta tarda en ser diagnosticada entre cinco y ocho años. Los enfermos se van obligados a un peregrinaje por distintas consultas médicas a y pasar por diferentes especialistas hasta dar con el dictamen.

Por todo ello la Asociación FM Unión y Fuerza, una organización sin ánimo de lucro, ha puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, sobre protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, cuyo trámite inicial ha sido admitido en octubre de pasado año.

La demanda del colectivo es básicamente la inclusión en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social de dichas enfermedades así como la creación de fondos públicos para la investigación, así como que se agilicen los procesos de incapacidades, puesto que los afectados apenas pueden trabajar y la crisis actual ha enlentecido estos procesos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Humanes de Madrid, propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza, con el fin de que se incluyan la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como que se creen unidades multidisciplinarias en la red sanitaria pública nacional y se doten partidas de fondos públicos para la investigación, agilizándose los procesos de incapacidades.

SEGUNDO. Respaldar el proceso de recogida de firmas en las calles de nuestro municipio.

TERCERO: Hacer público este acuerdo a través de las vías de comunicación que dispone el Ayuntamiento.

Segunda moción presentada por el Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE LOS TRATAMIENTOS DE LA HEPATITIS C.

La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida.

Es una enfermedad viral que causa inflamación del hígado que puede dar lugar a una alteración de su función e incluso fallo hepático, cirrosis al cabo de 20 a 30 años y cáncer de hígado. Se diferencia de otras hepatitis como la A y la B en que el 80% no se curan y pasan a hepatitis crónica.

Hasta hace algo más de 2 años el tratamiento estaba basado en Antivirales que actuaban de modo indirecto estimulando el sistema de defensa para que eliminasen el virus C, muchos de los pacientes actuales ya lo han recibido y no les ha servido, no se lo pueden volver dar porque no les serviría y le puede provocar daños importantes. Los tratamientos más modernos atacan directamente al virus C impidiendo su replicación o haciendo que los nuevos virus sean inviables, por eso se llaman Antivirales Directos.

Se ha avanzado mucho en este campo y ahora ya disponemos de Antivirales Directos de segunda generación.

Muchos pacientes que presentan una fase avanzada de fibrosis (cicatrices) y cirrosis, que son los más graves, en su mayoría no pueden ser tratados con los antivirales indirectos porque no lo tolerarían deben ser tratados con una combinación de 2 Antivirales Directos. El tratamiento con 2 Antivirales Directos cura entre el 90 y el 95%.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.

La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros los efectos del virus de la hepatitis C.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten. Pero el Ministerio de Sanidad continúa sin ofrecer una respuesta clara ante la legítima y justa reivindicación de los afectados por esta enfermedad para obtener los tratamientos que necesitan.

Por su parte, en el año que acaba de terminar en la Comunidad de Madrid la Consejería de Sanidad sólo ha suministrado 170 tratamientos con el nuevo fármaco de las 700 prescripciones que habían realizados los hepatólogos, de los cuales uno lo fue tras la huelga de hambre protagonizada por la esposa de uno de los afectados y el otro llegó demasiado tarde para evitar la muerte de otra afectada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.
2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria estatal que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.
3. Mientras tanto esto se produce, instar al Gobierno Regional a dispensar de manera inmediata y automática todos los tratamientos que están prescribiendo los profesionales hepatólogos a sus pacientes afectados de Hepatitis C en nuestra Comunidad.

A continuación, una vez leídas las mociones, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace un pequeño receso y se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se continúa con la sesión plenaria, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, procediéndose a votar la urgencia de las mociones presentadas:

1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA .**

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, incluyendo en el texto del acuerdo, a solicitud del Grupo Municipal Popular, a la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE HUMANES DE MADRID (AFIBROM), no habiendo inconveniente por parte del Grupo Municipal Socialista, ni de los restantes Grupos Políticos.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular justificando el sentido del voto de su grupo, explicando que su apoyo a esta moción es positivo, al incluir en la moción a la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE HUMANES DE MADRID (AFIBROM), como organización para poner en marcha la Iniciativa Legislativa Popular, porque esta



Asociación si está inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento mientras la Asociación a la que hace mención la moción no lo está. Y porque AFIBROM mantiene una relación de colaboración con el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, desde hace tiempo.

2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE LOS TRATAMIENTOS DE LA HEPATITIS C”

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 6 votos a favor correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., y 1 al Sr. Concejale de UPyD.

Interviene, el Sr. Portavoz Popular, D. José Luis Plaza Moral, para justificar el sentido negativo del voto, a la urgencia de la moción, de su grupo, alegando que la materia objeto de esta moción no es competencia del Ayuntamiento, asimismo indicar que se ha realizado una campaña informativa y, se ha creado una comisión al respecto por los órganos competentes formada por médicos especialistas, ya se están dando los tratamientos necesarios y con la prioridad que establecen éstos. La Comunidad de Madrid no se ha planteado ningún techo de gasto respecto de este asunto y, los únicos beneficiados con estas presiones son los laboratorios.

PUNTO Nº 5.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala